

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1497
Radicado:	760013110701-2015-00257-00
Proceso:	REHACIMIENTO DE LA PARTICIÓN
Demandante:	CAMPO ELIAS RIVAS DOMINGUEZ
Causante:	GLADYS RIVAS ANDRADE Y OTROS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA OBRE Y CONSTE

El apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito mediante el cual aporta los certificados de tradición actualizados de las matrículas inmobiliarias 370-193487, 370-625898 y 370-625899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y a su vez informa que por parte del demandante no se ha iniciado proceso reivindicatorio en contra del señor Alexander Mosquera, escrito que se AGREGARÁ al expediente para que OBRE y CONSTE y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ff9696159afb0565788e5ba79ae6905d31de560e1736e7ce7a39a4e2eaf4519

Documento generado en 28/06/2022 03:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>